



Municipalidad Provincial San Marcos
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución de Alcaldía N° 168 - 2021-MPSM/A

San Marcos, 30 de abril del 2021

VISTO:

El informe N° 086-2021-MPSM/GPyP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto que anexa el Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y costeo 2021 – 2024 de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo del artículo II del título preliminar, señala: "los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 71 numeral 71.1 de la ley N° 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las entidades, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional(PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), y los Planes Estratégicos sectoriales(PESEN), los planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y LOS Planes de Desarrollo Local Concertado(PDLC), según sea el caso.

Que, mediante Resolución de Presidencia de consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N°001-2017- CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el Marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo.

Que, por Resolución de Presidencia de consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los 3 niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el Marco del ciclo de Planeamiento estratégico para la mejora continua, las políticas de estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la visión del Perú al 2050, la Política General del Gobierno al 2021 y las Políticas Nacionales sectoriales y territoriales.

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias



Municipalidad Provincial San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



son aplicables para las entidades que integran el sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, en el Marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, las políticas de estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno al 2021 y la Política Nacional Sectorial y Territoriales.

Que, mediante comunicado N° 005-2020/CEPLAN se prorroga los plazos de aprobación de Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se modifica la sección 6 de la guía para el planeamiento Institucional y se establece el 14 de mayo del 2021 como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual con programación física y costeo (POI) 2021- 2024 en los tres niveles de gobierno.

Que, en el Plan Operativo Institucional (POI) como Instrumento de Gestión sirve de guía técnica y política hacia el logro de las metas Institucionales y permita a la autoridad Municipal, ejercer su función directiva y ejecutiva en la toma de decisiones en concordancia con la LEY ORGANICA de Municipalidades y las leyes que de manera general rigen a los organismos del sector Publico.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el Plan Operativo Institucional Multianual con programación física y costeo (POI) 2021- 2024 de la Municipalidad Provincial San Marcos, para su respectiva aprobación, mediante acto resolutivo, dispuesto en la guía.

Con el visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación de Presupuesto y la Gerencia de asesoría jurídica; y.

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y las facultades conferidas por la ley N°27972, ley orgánica de las municipalidades y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual con programación física y costeo (POI) 2021- 2024 de la Municipalidad Provincial de San Marcos, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los órganos de la Municipalidad Provincial San Marcos son responsables de la ejecución de las metas físicas y financieras del Plan Operativo Institucional Multianual con programación física y costeo (POI) 2021- 2024 de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

ARTICULO TERCERO La Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de la Sub Gerencia de Planificación, realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional Multianual con programación física y costeo (POI) 2021- 2024 de la Municipalidad Provincial de San Marcos, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL